



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia-Pleno



Acuerdo N.º 496-A
(de 8 de octubre de 2020)

“Que crea la Oficina de Apoyo al Magistrado en funciones de Juez de Garantías”

En la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, el Magistrado Luis Ramón Fábrega Sánchez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la creación y definir el objetivo y organización administrativa de la Oficina de Apoyo al Magistrado en funciones de Juez de Garantías.

Sometido el asunto a consideración de los presentes, el proyecto de acuerdo fue aprobado por la mayoría de los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con el contenido siguiente,

CONSIDERANDO:

Que la ley No. 63 de 28 de agosto de 2008, que adopta el Código Procesal Penal, atribuye al Pleno de la Corte Suprema de Justicia competencia para conocer de los procesos penales y medidas cautelares contra los Diputados, el Procurador General de la Nación, el Procurador de la Administración, los Ministros de Estado, los Magistrados del Tribunal Electoral o el Contralor General de la República, o de los cometidos en cualquier época por personas que, al tiempo de su juzgamiento, ejerzan alguno de estos cargos.

Que esta ley, en el Capítulo II de su Título VII de Procedimientos Especiales, desarrolla los Juicios Penales ante la Corte Suprema de Justicia entre los que incluye los Procesos ante el Pleno de la Corte y los Procesos contra Miembros de la Asamblea Nacional.

Que conforme lo dispone el Código Procesal Penal en estos dos tipos de procesos el Pleno de la Corte Suprema de Justicia designará a uno de sus miembros para que ejerza las funciones de Juez de Garantías.

Que para apoyar la labor de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, cuando sean designados por el Pleno para ejercer las funciones de Juez de Garantías se requiere la creación y organización de una Oficina que cuente con recurso humano especializado para brindarles la asistencia necesaria en los Procesos penales que sean competencia del Pleno de la Corte y en los Procesos contra Diputados.

Acuerdo No.496-A de 8 de octubre de 2020. "Que crea y organiza la Oficina de Apoyo al Magistrado en funciones de Juez de Garantías".



ACUERDA:

PRIMERO: Crear la Oficina de Apoyo al Magistrado en funciones de Juez de Garantías, adscrita a la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDO: La Oficina de Apoyo al Magistrado en funciones de Juez de Garantías brindará asistencia técnica a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, cuando sean designados por el Pleno para ejercer tales funciones.

TERCERO: La Oficina de Apoyo al Magistrado en funciones de Juez de Garantías contará con un Coordinador, Asistentes de Magistrado y el personal de apoyo y auxiliar especializado necesario, que deberán reunir los requisitos, contar con la formación y experiencia laboral previa y cumplir con las tareas, conforme se establece en el Manual de Puestos Institucional.

La labor desarrollada por este personal estará sujeta, en cada caso, a la supervisión de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia que ejerzan las funciones de Juez de Garantías.

El recurso humano asignado a esta oficina será de libre nombramiento y remoción del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, previa discusión entre sus integrantes.

CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Numeral 11 del artículo 87 del Código Judicial.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Magistrado Luis Ramón Fábrega Sánchez
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Magistrada María Eugenia López Arias

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

Magistrado José E. Ayú Prado Canals

Magistrada Maribel Cornejo Batista

Magistrada Ángela Russo de Cedeño

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme

Magistrado Hernán A. De León Batista

Acuerdo No.496-A de 8 de octubre de 2020. "Que crea y organiza la Oficina de Apoyo al Magistrado en funciones de Juez de Garantías".

Yanixsa Y. Yuen C.

Licenciada Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá 30 de octubre de 2020.

Yanixsa Y. Yuen C.
Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]